

EL PORVENIR DE LEON,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

EN LA CAPITAL, 3 REALES AL MES Y 8 TRIMESTRE.

FUERA DE LA CAPITAL 3 IDEM IDEM Y IDEM

AÑO XXIV

PARA HACER LA SUSCRICION.

Dirigirse á la imprenta ó administracion de este periódico calle de la Concepcion, núm. 8, pagando adelantado. Ningun original se devuelve aunque no se inserte.

Sábado 2 de Octubre de 1886.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores tienen derecho á un anuncio al mes de seis líneas gratis. Los demás anuncios y comunicados á precios convencionales, pagando adelantado.

NÚM. 2.392.

FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.—ESTACION DE LEON.—ENTRADAS Y SALIDAS DE LOS TRENES

ENTRADAS.

SALIDAS.

ENTRADAS.			SALIDAS.		
PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.	PALENCIA.	ASTURIAS.	GALICIA.
Tren correo 9'10 m. » Mixto 8'45 n.	Tren correo 5'55 t.	Tren correo 8'00 m. » Mixto 4'50 t.	Tren correo 8'45 m. » id. 6'35 t.	Tren correo 10 m.	Tren correo 9'35 m. » Mixto 1'54 t.

Coloca dientes artificiales desde 20 reales en adelante, sin necesidad de procedimientos, sin molestia alguna, empastes, extracciones, etc., alance de todas las fortunas. Horas de 9 á 12 y 2 á 6. *Plaza del Conde Luna, 2.ª part.*

Rafael Alcáide y Buriñot
(Fils de Mme. Antoinette)
Dentista de SS. MM.

LOS APREMIOS.

Justo es, en verdad, que para compeler á los morosos al pago de las contribuciones, el Estado y las Diputaciones provinciales usen de los medios coercitivos que la Ley les dá; pero nada más triste hay que el espectáculo que ofrecen, muchas veces, los pueblos apremiados.

Agobiados están bajo el peso de los innumerables y cada vez mayores tributos, con que se ven forzados á contribuir á los gastos provinciales y á los generales del Estado, los Ayuntamientos rurales de esta provincia, muchos de los que dejan por cubrir sus más urgentes necesidades, y, ni aún, con ese sacrificio de su propia vida, consiguen reunir los suficientes medios para satisfacer las exigencias de la Administración provincial y de la Nación. Cuando esto sucede, por desgracia de esos pobres municipios sabido es que

sin tardanza cae sobre ellos otra plaga, que implacable consume en pocos días tanto casi como todas las contribuciones juntas en tres meses; y en el hogar en que no haya ni un mal puchero de patatas que condimentar, ni un triste mendrugo de pan que llevar á la boca y así tener al menos fuerzas para exhalar un lamento ante el horrible cuadro de la miseria y el hambre, es preciso, cuando el rudo apremio llega, á quedar en la mayor desnudez, entregando á la ejecución de embargos hasta la última hilacha que pueda servir de abrigo ó de mullido en el lecho, y hasta el mísero azadon ó el herrumbroso martillo, que pueda servir para ganar un jornal, ya que no sea posible pagar las crecidas cuotas de contribucion con el solo producto en venta de la escualida pareja de vacas, ó la huesosa media docena de ovejas y los ruines aperos de cultivo. Todo, todo es preciso darlo, á no preferir tener por morada un súpico rincón de la cárcel, por desobediencia ó desacato á las superiores órdenes.

Centenares de habitantes en las aldeas son testigos de que el cuadro es aún mucho más triste y sombrío que nuestras frases le pintan: centenares de aldeanos son testigos de que la exacción de los tributos, cuando la ocasión del apremio llega, no se apiada ni ante la enfermedad incurable por falta de recursos con que combatirla.

los ordinarios se pide por el principio de *tuyo y mio*, en los contenciosos de *tuyo y del Estado*; y mientras que en el primero siempre se encuentra la personalidad directa, en el segundo hay que buscar la personalidad colectiva que represente los intereses de la colectividad que no siempre se distingue con claridad.

El Abogado del particular en pleito ordinario dice á su cliente, *este es su derecho*, pero V. puede convenirse, transigir, ó someter el asunto al arbitrio de hombres buenos y amigables componedores, pero el Abogado del Estado tiene el encargo de llevar su defensa hasta donde le sea necesaria por el ataque para que no se le pueda hacer cargo de haber dejado algo por hacer. Se resignará con su derrota, pero llegó hasta donde podía llegar.

Yo encontré estas diferencias en la práctica de Fiscal de Hacienda en esta Provincia, de Juez de primera instancia después, de Astorga y de Consejero y Presidente hasta su supresion en 1868.

No hace mucho deplorábamos que en medio de las faenas agrícolas, los recaudadores de la contribucion, obedeciendo órdenes superiores, se veían en la necesidad de exigir al pobre labriego lo que en aquella época no podía darles sin malvender su excasa cosecha, sino queria verla embargada por el fisco.

En la mayor parte de nuestros pueblos ha sido casi nula la recolección de cereales, presentándose ante los pobres aldeanos un porvenir lleno de sombras. Lo poco que han sacado de la tierra, tienen que repartirlo entre el usurero implacable que ahora recoge el crecido interés de unas cuantas monedas, prestadas en épocas de miseria, monedas que estaban borradas por las lágrimas de los infelices que las entregaron el año pasado, y las exigencias crecientes del Erario que no se apiada del estado precario en que se encuentran los contribuyentes.

¿Que va á ser de esos desgraciados en el momento en que no quede un grano de trigo en sus cámaras?

Ante el costero que pide el importe del cánón de un censo que dice no se ha satisfecho hace diez ó doce años, ante el apremio por consumos ó provinciales ó al ver vendidas sus fincas por un empleado del banco que exige la contribucion con el recargo consiguiente, no le quedan al infeliz labriego más recursos que emigrar ó morir,

Pues ahora bien: Tengo por igual que los asuntos contenciosos sean fallados por los tribunales ordinarios con un procedimiento ó con otro siempre que se comprenda bien que las consecuencias de estos asuntos son de diferente trascendencia, porque perdiendo un pleito el particular podrá perder su fortuna, pero el pleito que pierde el Estado, lo pierde todo contribuyente, toda la sociedad colectiva, toda la nacion, y puede una sentencia dada en última instancia causar una jurisprudencia que implique impotencias para la administracion y gobierno. Por eso los Abogados del Estado necesitan además de mucho estudio, mucho celo y gran perspicacia para distinguir bien lo contencioso de entre lo confuso y enmarañado de nuestra legislacion, pues por algo y para algo la ciencia ha creado licenciados y doctores en administracion que es inmensa en sus ramos y se puede decir que lo absorbe todo.

Por lo demás, los negocios que se han de atribuir á los tribunales que han de

si anhela conservar la honra que heredó de sus padres sin mancillarla por el delito de hurto.

Nosotros quisiéramos ver en este país á esos estadistas que sentados en cómoda butaca, nos hablan de la felicidad que se disfruta bajo este ó aquel gobierno y de la prosperidad que llevan á todas parte estas ó aquellas reformas, sin que ninguna de ellas alcance á esos verdaderos siervos que se llaman labradores. Deseáramos hallarles en el lugar del desgraciado padre que en medio de un cruel invierno, no tiene pan para dar á sus hijos y vender en pública subasta lo único que podía sostener á su angustiada familia, venta que se hace gran rebaja del verdadero precio y con granalzada de costas y recargos, hasta el punto de que aun cuando los bienes tengan algun valor y la deuda sea insignificante, no alcanzan aquellos para pagar el importe de las resultas del expediente.

Así poco á poco va creciendo la miseria que consume á esta provincia, va disminuyendo su poblacion y van en aumento pordiosando por toda España los infelices que hace algunos años disfrutaban de una posición desahogada.

LA CLEMENCIA.

Es la virtud de las almas superiores.

conocer de lo contencioso ya indicamos claramente los que habrán de ser por su índole especial. Si han de ser los tribunales ordinarios, poco hay que añadir á lo actual, y si se cree que responde mejor á lo contencioso la especialidad de tribunales, entendemos que en las provincias se deberán organizar cuerpos colegiados permanentes dentro de las diputaciones que en primera instancia conozcan y fallen con admision de apelaciones al Consejo de Estado por conducto del ministerio, según que corresponda respectivamente la naturaleza del asunto.

Ya que sucedieron á los Consejos provinciales, por cierto sin ventajas para el presupuesto provincial en el concepto de economía y acaso sin progreso de la ciencia administrativa, deben para esto utilizarse las comisiones provinciales, con la categoría racional de jueces inferiores de lo contencioso provincial y con el haber que tenían los Consejeros. Por supuesto que propietarios y suplentes tienen que ser juriconsultos, en número de tres los

CODIFICACION ESPAÑOLA.

(CONCLUSION.)

de la administracion decidir de las cuestiones sobre obras públicas, suministros, bagajes, provisiones, montes, minas, aguas, pastos comunes, contratos de beneficencia y de todo en una palabra lo que no sea de propiedad privada. Pleito contencioso-administrativo es, pues, la contienda que se trava entre los intereses del particular y el Estado, y no creemos decir mal, entre el individuo y la nacion, porque al fin y al cabo no se concibe al Estado sin nacion.

Aunque el fin y objeto de pedir en justicia sean los mismos en los tribunales contenciosos-administrativos que en los ordinarios, se diferencian en la materia y en la forma y en las consecuencias. En

res á quienes no ciega el ligero brillo de las victorias fáciles, ni arrebatada el furor de las venganzas póstumas.

Pueden llegar á concebirse ciertos extremos de crueldad despiadada en el momento del combate, cuando se lucha por la existencia y se obra impulsado por lo imperioso de las circunstancias.

Pero pasado ese momento y transcurrido tiempo suficiente para que penetre la reflexión en el lugar ocupado por la ira, ó si se quiere por el severo empeño de lo que se considera como cumplimiento de un deber ineludible, varían por completo las cosas y aun las causas pierden mucho de la gravedad antes revestida.

Esto sucede hoy con los desdichados prisioneros de la insurrección militar de Madrid.

Si el mismo día ó lo mas el siguiente de ser cogidos les hubieran aplicado la mas terrible de las penas, todo el mundo se hubiera conolido, pero sin que faltara quien lo diera por natural y lógico, dentro de la inflexible aplicación de la ordenanza.

Ahora ya no sucedería así; se ha hecho tarde para aplicar penas irreparables que solo se conciben como consecuencia de procedimientos breves y sumarios, sobre el terreno y en el acto mismo.

No nos mueve para hablar de esta manera la pasión de partido, ni el afecto personal, ni ninguno de esos intereses que algun espíritu insidioso pudiera tal vez imaginarse que encontraba en el fondo de estos renglones.

No: lo que dirige nuestra pluma es la convicción profunda de que se ha hecho tarde para los castigos despiadados, dándose lugar á ejercer la hermosa virtud de la clemencia.

A nosotros no nos tocaba pedir nada, sino esperar el fallo armados de resignación para soportarlo, en el caso de que fuera cruento.

Por lo tanto hemos callado, y si ahora hablamos es porque vemos á la opinión pública en general, y sin excepción inclinada á determinaciones benévolas é indulgentes.

Nada decimos pues, por cuenta pro-

primeros é igual número los segundos y un Secretario y ugieres.

Y si se cree que deben estar separadas las funciones del diputado provincial de las de Juez, como entienden en otras partes, con fundamento á mi juicio, entonces se crean ó restablecen tribunales especiales de Provincia.

Sería muy conveniente que en el Código Civil hubiese un artículo que prohibiera toda demanda en Hacienda y Administración, sin que previamente se hubiese solicitado la satisfacción de lo que se pide, en vía gubernativa de la personalidad superior que deba responder á la reclamación, y así se evitarían contiendas judiciales largas y costosas, pudiendo arreglarse mucho armónicamente.

TEMA XII.

«Tribunales especiales de comercio, si conviene restablecerlos en España, caso afirmativo, cual habria de ser su organización.»

Respuesta: Creada y organizada la Cá-

pia, sino en nombre de la opinion, al recordar que la voz de la clemencia llena los ámbitos de la península, y que la ocasion es propicia para que se manifieste la grandeza de las almas ó su pequeñez.

Que la sangre no se lava con sangre lo saben cuantos tienen conciencia de la época en que viven y no rinden tributo á preocupaciones originarias de la Edad Media.

Y por mucho que se quieran ya invocar vindictas é intereses necesitados de reparación, será imposible evitar en las actuales circunstancias que cause un estremecimiento general de horror la aplicación de unas penas, contra las cuales, una vez pasada la ofuscación del momento, se subleva toda alma humana, naturalmente inclinada á la piedad y á la clemencia.

(El Norte.)

AYUNTAMIENTO.

SESION DEL DIA 26 DE SETIEMBRE.

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió con asistencia de 12 señores concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar hasta fin del mes actual el sueldo íntegro á los señores heridos á consecuencia del accidente ocurrido en el almacén de gasolina.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó la distribución por capítulos para las atenciones del mes próximo.

Pasaron á informe de la Comisión de Policía y arquitecto, dos solicitudes referentes á reparaciones de edificios.

De acuerdo con lo que propone la Comisión de Policía, se aprueba el pacto hecho con D. Isidoro Martínez, á fin de ensanchar la calle del Convento, y se autorizan provisionalmente las obras que proyecta en la Huerta del Vizconde.

Como propone el Sr. Arquitecto se declara parcela sobrante de la vía pública, el terreno de la calle de Ordoño II, que ha solicitado D. Cayo Balbuena, y se aprueba la tasación que el facultativo dá al terreno mencionado, la cual asciende á la cantidad de 2.821 pesetas.

mara de comerciantes en Madrid y en provincias, pueden ser de gran utilidad á los jueces.

La clase de comerciantes es bastante ilustrada y capaz de instruir á los encargados de administrar justicia en los asuntos comerciales, en los que hay mucho de pericial.

La Cámara deberá nombrar comerciantes en provincias para que siempre que un Juez quiera oír la opinión de estas personas honradas y competentes, pueda asociárselas y el fallo judicial irá más ilustrado y revestido de autoridad, aunque sin alterar lo sustancial del Código, porque no se trata de lo arbitrario, sino de lo que es técnico y bien entendido y creo que de este modo, no es necesario restablecer tribunales especiales para el comercio en los asuntos judiciales de esta especie.

Hé respondido á los temas propuestos por la Real Academia de Jurisprudencia

Se conceden 24 dias de licencia al Sr. Arquitecto.

Quedó enterada la Corporación de una carta en que los sobrinos de Céspedes dan cuenta de los intereses que han cobrado en Madrid, procedentes del papel que posee el Ayuntamiento.

Se autoriza á doña Josefa Fernandez Tellez, para abrir con sujeción á las condiciones que le señale el Arquitecto, un pozo negro que dé servicio á la casa núm. 11 y 13 de la calle de S. Marcelo.

Se aprobó la subasta para la construcción de una alcantarilla en las calles de S. Marcelo y Rua, adjudicada provisionalmente á D. Agustín Alvarez, en la cantidad de 15.817 pesetas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para conceder el Teatro durante las próximas ferias á la compañía que en su concepto se avenga mejor con el gusto del público.

Se levantó la sesión.

Ecos políticos.

Dice *El Imparcial*:

«Con pretexto de un partido de pelota se reunió hace pocos dias en Durango la plana mayor del carlismo.

Al frente del grupo se hallaba el marqués de Valdespina con sus hijos, contándose hasta catorce coroneles de la pasada guerra y bastantes oficiales.

Los carlistas, muy contentos de verse juntos, comieron reunidos, á puerta cerrada, en una de las posadas del pueblo.

Se ignoran los castillos en el aire que en aquel meson se habrán hecho.»

La Iberia consolando al país:

«Sostener, consolidar y robustecer el trono y las instituciones, afirmándole cada dia mas y mas en el amor del pueblo; asegurar y garantizar las libertades públicas, y promover por medio de prudentes reformas el desarrollo de los intereses materiales y morales del país; tales son los deberes que el Gobierno se ha impuesto y cumplirá sin vacilación.»

Y en efecto. Diez meses hace que Sagasta está en el poder y ni un solo instante ha vacilado. No ha hecho nada, pero lo hará sin vacilaciones el mejor dia.

Y si no, esperen VV. unos cuantos años y verán.

Casi todos los prelados de España han dirigido á la presidencia del Consejo espresivos telegramas impetrando

y Legislación, segun mi corto, pero leal saber y entender.

No presumo haber dicho algo que merezca la atención, pero la originalidad, constituye raras escepciones entre la generalidad de los hombres.

He sido Fiscal, Juez, Consejero, Diputado provincial varias veces y tambien mis paisanos me honraron con la diputación en Cortes en Asamblea Constituyente, y todas estas situaciones concurrieron á convencerme de que para saber poco es preciso estudiar mucho y reflexionar profundamente sobre lo que se halla escrito para poder adquirir un pequeño caudal de ideas propias sobre las adventicias.

Concluyo pagando un tributo de reconocimiento al ilustre presidente de Academia, D. José Carvajal, por haberme conservado su recuerdo, muy honroso para mí.

Leon 15 de Setiembre de 1886.

Pedro Maria Hidalgo.

clemencia para los presuntos autores de la última sublevación militar.

El Sr. Salmeron, de acuerdo con el brigadier Villacampa, ha renunciado á defenderlo.

Se hacen nombramientos de los que han de juzgar en Consejo general de guerra á los sublevados. El general Palacios, dicen es el presidente y uno de los vocales el general Sanchez Mira. El Sr. Alaminos fué tambien nombrado, pero renunció prestando que estaba enfermo. Igualmente ha renunciado el brigadier O'lawlor.

Boletín meteorológico de «El Diario Español»:

«Ayer no llovió en ninguna provincia. En la Coruña se presentó nuboso el horizonte.

En Cataluña despejado, menos en la frontera, que aparecieron algunos celajes.»

De todo lo cual deducimos una cosa.

Que los ministeriales no deben salir de casa sin paraguas.

Leemos en *El Ecode San Sebastian*, correspondiente al martes:

«Se encuentran en Bayona el director de *La Correspondencia Militar*, Sr. Prieto, el excapitan Casero y otros emigrados.

El excapitan Casero dícese que hizo el viaje de Madrid á Hendaya disfrazado de fogonero.»

Refiriéndose, al parecer, *La Época* á los círculos políticos de la corte, suelta esta puntada:

«Allí se hablaba, como era natural, de todo: de lo pasado, de lo del dia y de lo porvenir; y no faltó fusionista á prueba de desdenes que recordara historias antiguas, procedimientos de otras épocas y rasgos de virilidad que han desaparecido con el carácter de nuestros hombres de gobierno.»

El órgano ortodoxo olvidóse de que es obra de misericordia dar un buen consejo... al que lo ha de menester.

Las viudas del brigadier Velarde y del coronel conde de Mirasol, han pedido el indulto de los condenados á muerte por la sedición del 19 del corriente mes.

Dice *El Resumen* que nada tienen de verídicos los rumores que han vuelto á circular sobre inteligencias entre la izquierda y los fusionistas.

Añade el colega que ni uno solo de sus amigos políticos piensan hoy en semejante cosa.

De todas partes.

Leemos en un periódico de Palencia una agradable noticia que viene á confirmar las que hace tiempo dimos, dando por terminada la célebre cuestión de las dehesas boyales.

Manifiesta el colega que los Diputados castellanos han llegado á un acuerdo con el Ministro de Hacienda, en virtud del cual, tan pronto como se habran las Cortes se presentará un proyecto de ley concediendo un nuevo plazo para la formación de expedientes justificativos de excepción de venta de las dehesas boyales.

También dice que ha prometido el Ministro, que en las ventas realizadas, si no estuviere hecha la adjudicación, se concederá á los pueblos el derecho de retracto, pagando el 20 por 100 del importe de la subasta.

Los tribunales de Málaga van á entender en dos casos de disolución de matrimonio. Los esposos, que se casaron sólo civilmente, desean ahora contraer matrimonio canónico con otras mujeres.

Dicen de Calatayud que es tan abundante la cosecha de vino en la comarca de Panadés y algunas otras de Cataluña, que muchos cosecheros se han visto precisados á dejar parte de aquel en los lagares por carecer de vasijas donde depositarle.

La calidad dicen también que es excelente, dándose el caso raro de que se haya recogido mayor cantidad de vinos blancos que de tintos.

Dícese que el señor ministro de Hacienda, teniendo en cuenta la angustiosa situación económica de los ayuntamientos y las crecidas sumas á que ascienden las multas impuestas por faltas en el uso del timbre, va adoptando un criterio en el despacho de estos expedientes, por el que, sin dejarse de cumplir la disposición penal de la ley, suaviza todo su rigor dejando reducida la multa á la tercera parte y el reintegro.

Dice un periódico que probablemente en el presente mes de Octubre se darán conferencias agrícolas en todas las capitales de España.

También añadiendo que estas conferencias deben entrañar un carácter esencialmente práctico y acomodado á las condiciones de cada region, debiendo encomendarse á profesores que den la enseñanza en los distritos rurales, á fin de estimular la asistencia del agricultor.

El número de alumnos matriculados en la Universidad hasta el día 27 del pasado, ascienden á 1.650, en 4.624 inscripciones, distribuidos en la forma siguiente:

Para la facultad de derecho, 780 alumnos, en 2.373 inscripciones; para la de medicina, 382 en 1.147; para la de ciencias, 95 en 345; para la de filosofía y letras, 83 en 240; para la de farmacia, 299 en 458, y para la carrera del notariado, 20 en 61.

Escriben de Plasencia que inmediato al puente de Trujillo, días pasados fué devorado por un cerdo un niño de pocos años de edad.

Cuando acudió gente en auxilio de la criaturita, no quedaba en ella más que una masa informe de carne y huesos.

Atentamente invitados por el Claustro de Catedráticos de este Instituto, á la inauguración del curso académico de

1886-87, tuvimos ayer el gusto de asistir á dicho acto, el que revistió toda la solemnidad que era de esperar.

La sala era ocupada por elegantes señoras y preciosas señoritas, dando con su presencia mas realce y brillantez al acto, y por las autoridades locales y demás personas invitadas.

Leida por el Sr. Secretario del Establecimiento una bien escrita Memoria, haciendo relación de los adelantos y mejoras llevados á cabo en aquel durante el curso que finalizó, se hizo la distribución de los premios por el Señor Jimenez Presidente del acto, á los alumnos que habian tenido la honra de merecerlos, declarándose abierto el curso de 1886 á 1887.

La orquesta amenizó el acto tocando en los intermedios bonitas y bien ejecutadas piezas.

Una vez terminado, fueron obsequiados los convidados con dulces, y licores, saliendo todos satisfechos de la galantería del Claustro de Catedráticos, al que enviamos nuestro agradecimiento por su atenta invitación.

SECCION RECREATIVA.

VALLADOLID

y los Comeneros de Castilla.

BATALLA DE VILLALAR

(Conclusion)

V.

De Valladolid me salgo.
Camino con paso trémulo...
¡que apenas los piés me llevan!
Abismado el pensamiento,
y oprimido el corazón,
cuando no caigo tropiezo.
Y maquinalmente avanzo.
Y alzó la mirada; y véo
una aldea... ¡es Villalar!
En tierra fínco... ¡Me siento
de pesadilla cruel víctima!
Durante el horrible ensueño
á cobardes miro, que huyen,
y á Padilla que «colérico»
batiendo se dá á morir.
Y reparo allá... ¡más lejos!
de monge en hábito á un monstruo,
que, en un corcel caballero,
con vertigo se abalanza
de este á aquel grupo disperso;
y con furibunda voz
arenga, (cual si de perros),
de esbirros á las traillas,
que asesinan á indefensos
y atolondrados secuaces
¡cuán indignos, ah!... de serlo
de tan veneranda causa
y tan honrosos ejércitos!
¡Hijo...! ¡Madre...! ¡esposa...! nombres
son que, (de espasmos con séquito,
y estertores y blasfemias,
y alaridos y ayes tétricos,) los agonizantes gimen,
y que glaciales é históricos
en otros nombres se ahogan,
que ahullan hidrófobos pechos,
secuaces de aquel *Neron*
en crueldades y entuertos.
Entre humo y polvo ellos giran
con acre medroso estrépito,
y aspirando aquel hedor
de regocijo entre anhélitos.
¡Batalla aquella...? ¡mentira!
¡El más salvaje degüello
lo perpretado allí fué!
¡Huyen erupiendo miedos.
Inermes, van...! Por la espalda
les asesinan sabuesos
de aquel rey, mengua de víboras
y espanto de tigres, puesto
en solio prévia la unción
sacerdotal, y los fueros
antes respetar jurando...

Y oro advertí que del cetro
de aquel vestigio manaba
para agasajos y sneldos.
Y despues que, en las calderas
de las mesnadas, de miembros
de compatriotas se hacian
como si racion los ébrios
Dolfos (1) del triunfo... ¡cannibales,
que no hijos del suelo ibéro!
¡El terror me despertó...!
Más tarde los de los deudos
de aquella ascendencia vil
lostados serán... ¡que el cielo
de tan infernal talion
vió en otros tiranos ecos!
Adios, Villalar... ¡adios...!
clamé entonces; y, el regreso
al tomar, entre sollozos
rezé por los allí muertos.

VI.

Valladolid, Villalar,
cadalso tu, y tu heroína
de la contienda; y vosotros,
los que formasteis milicias
en *pro-comun*, permitid
que dé del liberticida
á la memoria rencores,
y ultrajes á las cenizas;
y que me goce, así bien,
en ver sus herencias étnicas
sobre el abismo; y rodar
despues á las negras simas,
donde á los monstruos arroja
el rayo de la justicia
soberana y popular.
De Acuña, Bravo y Padilla,
que escuchan los *manes* veo
mi maldicion terrorífica.
Y la aplauden; y nos dan
de la bravura primicias,
que honró á sus cuerpos, ahora
de España entera reliquias
sobre el altar veneradas,
que, Madre tierna, dedica
de su amor por el progreso
á los que finaron víctimas.
Del ciclón devastador
es mensajera la brisa,
que nos oréa años ha.
La mano el pomo acaricia:
se congrega el tribunal,
y requieren las provincias
(las treinta á quienes el yugo
ofende, abochorna, irrita)
medios de accion, de no dárías.
lo que la razon estima
de su derecho, y la historia
como suyo testifica
de *soberanos poderes*
por alta y plena justicia.

Generacion noble, intrépida,
que por la cultura lidias,
hazte en un arranque de honra,
de tí, y de tu siglo, digna,
pugnando por recabar
las *democracias*, perdidas
de aquellas *comatecas libres*
para y apresion desdicha;
y, al dar al viento pendon
con ese lema y consigna,
á este mi grito responde
¡Vivan nuestros fueros!
—¡Vivan!!!
F. Ruiz de la Peña.

(1) Los parciales del tirano.

ANUNCIOS.

CASA EN VENTA.

Por la Testamentaria de D. Manuel Gonzalez Franco, se vende la casa núm. 1. Calle de las Huertas, lindante con la Calle de la Carrera, la persona que quiera interesarse en su compra, puede verse con alguno de los testamentarios.

CASA EN VENTA.

Se hace de una en el centro de esta capital, en esta imprenta darán razon.

Los viajeros que quieran tomar pasaje, para Montevideo, Buenos Aires y puertos del Pacifico, pueden tomar billete en Leon, Calle Nueva Núm. 6, en cuyo punto, se darán todos los detalles necesarios y referentes al viaje.

Don Casimiro es el Representante en Leon de la Compañia Inglesa y ruega al público, no se confunda esta Compañia, con la de los Vapores Alemanes y otras Empresas.

Los que tomen billete tendrán rebaja del precio ordinario.

LAS
Enfermedades Secretas
BLENORRAGIAS
GONORREAS
FLUJOS BLANCOS
DERRAMES
recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las
PILDORAS
e inyeccion de
KAVA
DEL DOCTOR FOURNIER
Exijase sobre cada caja, cada pildora, cada inyeccion, la signature: *Henri Fournier*, Paris, 22, Place de la Madeleine.

Leon: Viuda de Chalanzon y Sobrino. Dirigir los pedidos importantes á C. A. SAAVEDRA, 55, Taityouf, París.

ARRIENDO

Desde 1.º de Octubre se hace del piso principal de la casa calle del Hospicio, núm. 12, al que le interese que pase á entenderse con el dueño del Café de la Es-tera.

En la calle de Travesia de Revollo do núm. 1, casa de Isidro Alonso, se venden hojas de balcones y puertas sacadizas de obra, y pipas para vino.



EL LEON DE CASTILLA

FÁBRICA DE TABACOS Y PAQUETES DE PICADURA

Ceferino Canseco

Proveedor de la Real Casa ESTRELLA, 77 HABANA.

Esta renombrada Fábrica, que merced á los grandes sacrificios hechos por su propietario, para perfeccionar sus productos, ha conseguido el nombramiento de Proveedora de la Real Casa, continua sirviendo los pedidos que se le hagan por mediacion de su representante en Leon Manuel Canseco, Descalzos, 16. 8-9

LA SEÑORA
D.ª Indalecia Balbuena Sanz Crespo
Falleció en Gijón
el 25 de Setiembre de 1886.
Su esposo el Sr. D. Demetrio Sanz Crespo, sus hermanos D. Melquiades, D. Cayo y Doña Licitia Balbuena López, los sobrinos y parientes:
Ruegan á sus numerosos amigos, se sirvan encomendarla á Dios, y asistir al Funeral, que por su eterno descanso, se celebrará en la Iglesia de San Marcelo, (donde fué bautizada) el día 4 de Octubre corriente á las diez de la mañana.
El duelo se despide en la Iglesia.
No se reparten esquelas.
Todos los sacerdotes que el citado día quieran celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en la Iglesia de San Marcelo por el alma de la finada recibirán la limosna de 8 reales.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antibiliosa, antiherpética, antiescrofulosa, antisifilitica y reconstituyente
 Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestra.
 No confundir la botella de La Margarita con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.
 En competencia La Margarita con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

único gran diploma de honor

concedido á las de su clase, cuya distinción no ha conseguido otra alguna antes ni después.

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es, entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sódico y magnésico, que son los mas poderosos purgantes, y la única que contenga carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de La Margarita doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituye en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo derecha donde se dan datos y explicaciones.

1-4



CHOCOLATES
 Dos clases NUEVAS de chocolate de dos pesetas y 2 y 1/2 expende la COMPANIA COLONIAL, además de las primitivas, unas y otras muy superiores, para la satisfacción del consumidor.
 Depósito general de Chocolates, Cafés y Tés, Mayor, 18 y 20.
 Sucursal, Montera, 8

La Enciclopedia Comercial de la casa Editorial de Sola-Sagales de Barcelona. Su autor, D. NTONIO TORRENT Y MONNER.

Esta indispensable obra para el comercio y la industria, se publica por entregas á medio real ó sea por cuadernos de peseta, y se suscribe en esta capital, en el Centro de suscripciones la de la Sra. Viuda de Rivas.

JOYA MEDICINAL, AGUAS MINERALES NATURALES DE CARABAÑA

Salinas, sulfurosas, sulfato-sódicas, hiposulfatadas ÚNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS,

HAN OBTENIDO 5 MEDALLAS DE ORO, 4 DIPLOMAS DE HONOR autorizadas por los gobiernos de España y Francia

Sus primeros efectos son: purgantes depurativas, antibiliosas, antiherpéticas y antiescrofulosas; pudiéndose administrar á los niños ó ancianos más débiles como á las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarrros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, exemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, si no quiere exponerse á tener resultados opuestos á los que se propagan.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: á todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; á ella corresponde todo elogio é importancia.

Se halla de venta en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas aguas dirigirse á R. J. CHAVARRI, Atocha, 87.

(Plaza de Antón Martín), MADRID.

DEPOSITOS EN LEON.—D. Joaquín Rodríguez.—Sra. Viuda de Chalanzon.—Sres. Merino é hijo.—D. Víttores Peña Izquierdo.

LA MONTAÑESA

FÁBRICA DE LICORES, Y DEPÓSITO DE VINOS, AGUARDIENTES Y CERVEZAS

Esta nueva casa, está situada en uno de los puntos más pintorescos de la carretera de CABOALLES á dos kilómetros de esta capital, en donde se expenden coloniales y se sirven COMIDAS, teniendo habitaciones preparadas é independientes para dicho objeto.

Se reciben encargos de comidas avisando con anticipación.

No equivocarse—LA MONTAÑESA—Carretera de Caboalles.

BUEN AMA DE CRIA.—Hay una montañesa de excelentes cualidades, de edad de 20 años y leche de dos meses, en la calle de Panaderos, núm. 8, darán razón.

Por D. Salvador Llamas, se arrienda un pozo de las mejores condiciones para conservar nieve, y situado en término de esta ciudad.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas páldas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envueltos en las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres.

Colegio de 2.ª enseñanza de Astorga

Segunda enseñanza completa hasta el grado de Bachiller: los estudios tienen completa validez académica y los exámenes se verifican en el mismo Colegio formando parte de los Tribunales sus Profesores.

El brillante resultado obtenido en curso anterior es la mejor garantía que podemos ofrecer á los padres de familia: Sobresalientes 11; Notables 13; Buenos 9; Aprobados 3; Un Premio y una Mención honorífica obtenidos en pública oposición en el Instituto de Leon, coronan tan lisonjero éxito.

Se admiten alumnos internos y externos: para más detalles pídase prospectos y Reglamentos al Director D. Juan terreda, Astorga.

La testamentaria de D. Antonio Bustamante vende en pública subasta siendo esta la última, al mejor postor, una huerta con su casa y otro huerto anejo al sitio del Egido. Está tasada en 11.250 pesetas no se admite proposición que no cubra ese tipo.

La subasta tendrá lugar el día seis de Octubre de once á doce de la mañana en la Notaría de D. Optaciano Zuloaga.

Por la viuda de D. Manuel Lopez, se arrienda una huerta de cabida 12 fanegas sita en esta ciudad á la Carretera del Puente del Castro.

Los que se interesen en dicho arriendo pueden verse con dicha Señora Calle de Matasiete núm. 3.

ARRIENDO.—Se arrienda el Molino de la Sierra del Agua, donde darán razón.

Egochaga, tapicero adornista.

Hace y reforma á precios económicos toda clase de trabajos en tapicería, sillarías, colgaduras, cortinas, fundas y colchones de muelles elásticos. Calle de Omaña, núm. 7. 13

NUEVO MERCADO

EN LA Estacion de Santas Martas.

Tiene lugar desde el día 6 del corriente Setiembre todos los lunes de cada semana, con grandes ventajitas para vendedores y compradores, por hacerse este mercado al pié del ferro-carril, y libre de todo impuesto.

CASA EN VENTA.—Por los herederos de Reñones se vende una en Puerta Obispo, núm. 4; para tratar verse con Eduardo Reñones, calle Cardiles, Sastrería.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicaci. n eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó cinagres, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito.—Sevilla: El autor, Farmacia Globo: Letuan, 20. 5Jn-27

PRECIO DE CADA FRASCO, 24 RS.

VENTA

Se hace de una casa en la calle de don Gutierrez, núm. 4, de dos pisos, al que le intere su compra en esta Imprenta se dará razón.

TENEDOR DE LIBROS.

Se ofrece para llevar por partida doble la contabilidad de una ó varias casas de comercio y para plantearla solamente donde así convenga.

Se dará razón y se garantizará su suficiencia en la Delegación del Colegio Nacional de Tenedores de Libros en esta capital, Herreros, 18.

ENCUADERNACION

DE JUAN PRESA, Calle de la Rua, núm. 10.

Se encuentran toda clase de libros y obras completas y por suscripción. LEON.

En la Calle de D. Juan de Arfe, casa núm. 10, se arrienda el tercer piso.

VENTA.

Se hace de la casa señalada con el número 19, en la calle de Herreros de esta población, en la plaza del caño de Santa Ana núm. 2 informarán.

Se vende una partida de patatas blanca y de buena calidad. La persona que desee tratar en su compra, en esta Imprenta darán razón.

Se vende la casa núm. 2, en la calle de D. Juan de Arfe. Para tratar verse con D. Rufino Bustamante. 5-9

En la calle de la Paloma núm. 18, se venden y alquilan máquinas para embutidos.

Imp. de Hemeterio García Perez, Calle de la Concepción, núm. 8.

Se vende una partida de tabla seca y varios gruesos, Castañón núm. 2. Se arrienda una habitación en la casa contigua al molino de la Sierra del Agua.